

Bases para la Convocatoria nacional
a proyectos de intervención educativa

Formando docentes, ampliando la participación estudiantil

Segunda etapa:
presentación final
de proyectos



1. Introducción

El Ministerio de Educación, a través del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), convoca a estudiantes de Institutos de Educación Superior a presentar proyectos de intervención educativa con vistas a su ejecución en el año 2023.

La convocatoria a proyectos es una acción destinada a estudiantes de formación docente a través del Área de Políticas Estudiantiles del INFoD y del **Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela"**, aprobado por Resolución del CFE N° 407/21. En el marco del Componente II del PNFP y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5to de la Resolución CFE N°407/2021, el presente documento desarrolla las **bases para la presentación de proyectos**.

La convocatoria aquí desarrollada está **destinada exclusivamente a estudiantes de Institutos de Formación Docente** de gestión estatal con acompañamiento de docentes del Nivel Superior y de los Institutos de pertenencia. En el presente documento se establecen los lineamientos generales y los ejes temáticos para el diseño de distintas propuestas que los equipos de estudiantes podrán presentar, tendientes a ampliar la formación docente en temáticas de prioridad y relevancia social, cultural y científica, en el marco de los 40 años de democracia.

Las políticas estudiantiles impulsadas por el INFoD, y específicamente a través de la presente convocatoria, tienen como uno de sus objetivos promover y garantizar en las Instituciones de Formación Docente el derecho a la organización y participación del colectivo estudiantil, como lo establece la Ley Nacional de Centros de Estudiantes N° 26.877/13.

En el marco de los 40 años de democracia a conmemorarse durante el año 2023, el Instituto Nacional de Formación Docente promueve la realización de proyectos y actividades educativas donde las y los estudiantes de formación docente puedan ser promotores y organizadores, con el objetivo de generar experiencias de formación, intercambio, debate y escucha en temáticas o problemáticas vinculadas a las juventudes. La participación estudiantil en los espacios de formación docente es una herramienta para profundizar la democratización de los ámbitos educativos. Asimismo, la promoción de proyectos de intervención tiene como fin potenciar la propia formación inicial en una propuesta que incluya al colectivo estudiantil de los Institutos de Formación Docente. Es una oportunidad para profundizar uno de los pilares de la democracia, aquel que postula a la participación y a la toma de decisiones como valor y práctica efectiva del derecho a la participación.

La participación en proyectos tiene como fin enriquecer las experiencias democráticas de todo el colectivo estudiantil; promover habilidades y valores que faciliten su integración en el ámbito de la formación inicial docente; fortalecer el compromiso con el proceso formativo, la construcción identitaria y la pertenencia institucional y comunitaria. Dicha participación amplía la formación ciudadana de las y los estudiantes al habilitar, entre otras, experiencias que promueven los debates, la promoción de derechos y el involucramiento activo en el proyecto educativo institucional, y que por ello contribuyen a afianzar la responsabilidad ético-política y social del posicionamiento docente y fortalecen los procesos democratizadores de las instituciones de la formación docente.

De este modo, la participación de las y los estudiantes, además de ser un derecho garantizado por ley, es una oportunidad para impulsar nuevos proyectos, afianzar los vínculos entre pares y ofrecer a las y los estudiantes espacios de protagonismo.

2. Objetivos

- Propiciar la creación y fortalecimiento de grupos de estudiantes en los Institutos de Formación Docente con el fin de fortalecer la formación inicial en el marco de los 40 años de la democracia.
- Promover experiencias educativas de participación protagonizadas por estudiantes para problematizar e intercambiar ideas y propuestas de acuerdo con las agendas locales de las juventudes.
- Fortalecer el vínculo entre las y los estudiantes y la comunidad mediante la implementación de proyectos educativos.
- Impulsar la capacitación y la gestión de proyectos en y desde la formación inicial de las y los estudiantes de formación docente.

3. Destinatarios/as

Las propuestas podrán ser desarrolladas por grupos de estudiantes pertenecientes a Institutos de Formación Docente de gestión estatal y de gestión social y/o comunitaria, dependientes de las jurisdicciones, inscriptas en el REFFOD. Los grupos deberán estar conformados por más de cuatro estudiantes, acompañados/as por, al menos, un/a docente, coordinador/a institucional de políticas estudiantiles (CIPE) o autoridad de la institución educativa.

4. Ejes temáticos

- Participación democrática y derechos humanos
- Educación y ciudadanía digital
- Inclusión y discapacidad
- Arte y educación
- Educación sexual integral
- Educación ambiental integral
- Educación e Interculturalidad
- Educación y prevención del consumo problemático
- Educación en espacios comunitarios
- Educación en contextos de encierro
- Educación, deporte y desarrollo comunitario
- Promoción de la lectura y escritura
- Comunicación y cultura
- Abordaje educativo de situaciones complejas relacionadas con la vida institucional

5. Tipo de proyectos y actividades

Los proyectos se deberán realizar en la institución y/o en la comunidad (organizaciones e instituciones de la sociedad civil; espacios públicos; entre otros).

Las actividades podrán adoptar cualquiera de los siguientes formatos:

- Ciclo de conferencias / conversatorios / clases abiertas
- Ciclo de talleres de formación
- Ciclo de programas de radios/ radios abiertas

- Ciclo de cine debate
- Ciclo de actividades artísticas: teatro, danza, murales, música
- Actividades socio-recreativas y deporte socio-comunitario
- Otros formatos posibles, sujetos a evaluación del INFoD

6. Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración de entre 4 meses y 6 meses, y deberán contemplar como mínimo una actividad mensual.

7. Cronograma de la convocatoria

Primera etapa | Cerrada

Segunda etapa | marzo 2023:

Presentación final de proyectos: hasta el 27 de marzo.

Inicio de los proyectos: abril 2023.

El Instituto Nacional de Formación Docente se reserva el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas, así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en la convocatoria y sus procedimientos.

8. Presentación final de los proyectos

Los proyectos deben adecuarse a la presente convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Gratuidad de las actividades.
- b. No se admitirá en la convocatoria más de dos (2) proyectos por Coordinador/a docente.
- c. Para acceder a la presentación final, se deberá tener el Anteproyecto aprobado.
- d. Las/os participantes deben ser estudiantes de formación docente.
- e. Firma de la autoridad máxima de la Institución.
- f. Firma de coordinador/a docente y estudiante.
- g. Firma de las/os integrantes del proyecto.
- h. El proyecto final deberá ser redactado siguiendo el presente modelo sin modificación alguna. Es obligatorio completar los 10 puntos de la Guía. En el caso de omisión de alguno de ellos, el proyecto no podrá ser evaluado.
- i. **Formato de entrega:** Hoja A4, letra tamaño 12. No alterar el orden del documento. Se recomienda descargar el archivo, completarlo en word, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y entregarlo en formato PDF.

Segunda etapa: febrero/marzo 2023

Completar los siguientes pasos:

1. Descargar y completar la [Guía para presentación final de proyecto 2023](#).
2. Una vez completa, imprimirla y firmar. Luego, digitalizar y adjuntar en la inscripción final en línea junto a otros datos requeridos.
3. El archivo final a adjuntar deberá nombrarse de la siguiente manera: "Provincia (guión bajo) nombre del proyecto (guión bajo) Nombre del ISFD". Ejemplo:

4. Para completar el proceso de inscripción se deberá adjuntar el Proyecto Final en el siguiente [Formulario de inscripción final en línea.](#)

9. Criterios de evaluación

- Relevancia y pertinencia: adecuación a la temática "40 años de democracia, participación estudiantil y formación docente".
- Vinculación entre la propuesta y la formación de grado de los/las estudiantes.
- Metodología: coherencia entre actividades y ejes temáticos seleccionados.
- Participación: cantidad de estudiantes organizadores/as.
- Impacto: cantidad de estudiantes y población destinataria y articulación con la comunidad.
- Aportes a las trayectorias estudiantiles en su formación inicial.
- Aportes a la ampliación de derechos y a la democratización de las instituciones educativas.
- Coherencia interna del proyecto entre: la propuesta, la fundamentación, los objetivos y las actividades.

10. Avals necesarios

Los proyectos deberán contar con el aval de las autoridades del Instituto de Educación Superior sede de la propuesta.

11. Seguimiento de los proyectos

El Instituto Nacional de Formación Docente establecerá un esquema de seguimiento y acompañamiento de los proyectos seleccionados y financiados.

Los equipos de los proyectos podrán ser invitados a instancias de formación presencial o virtual para el acompañamiento y ejecución de las actividades.

12. Financiamiento

La convocatoria financiará para cada uno de los proyectos aprobados **hasta un monto máximo de cien mil pesos (\$100.000).**

13. Rubros elegibles y utilización de los fondos

Los fondos para transferir podrán utilizarse únicamente para financiar GASTOS CORRIENTES dentro de los siguientes rubros:

- **Bienes de consumo:** comprende alimentos para personas; papel de escritorio y cartón;

productos de artes gráficas (folletos, tarjetas, calendarios, volantes); libros, revistas y periódicos (destinados para su distribución al público); tintas, pinturas y colorantes; útiles de escritorio, oficina y enseñanza; elementos de limpieza.

- **Servicios no personales:** comprende servicios comerciales: alquiler de flete, alquiler de equipo multimedia (sonido, pantalla, cañón, micrófonos, consolas, etc.), impresiones, reproducciones, copias y publicaciones.
- **Pasajes y viáticos:** comprende movilidad, pasajes internos en transporte público, dentro de la ciudad y en la provincia, gastos en combustible.
- **Honorarios profesionales:** para especialistas convocados/as para charlas, talleres, conferencias, entre otros. El/la profesional deberá estar en condiciones de facturar y tener el monotributo al día.

No se financiará ningún rubro ni gasto que no esté anteriormente mencionado, salvo autorización previa del INFoD.

La transferencia de los fondos se realizará a la tarjeta de la institución provista por el Ministerio de Educación de la Nación.

Rendición: La ejecución de los gastos se realizará conforme a la normativa vigente y la rendición de cuentas se realizará ante la Jurisdicción correspondiente según sus propias normativas y las disposiciones que se detallan en la Resolución Ministerial Nro. 2017/08 de rendición de cuentas.

14. Comité Evaluador

Se convocará a un comité evaluador para la selección de los proyectos que serán financiados. El comité evaluador podrá realizar observaciones a los proyectos presentados y solicitar su adecuación para su aprobación.

15. Listado final de proyectos seleccionados

La lista final de proyectos seleccionados para su financiamiento se define a partir de la combinación de cuatro criterios: la evaluación técnica realizada, la distribución por área temática, la distribución federal de los proyectos y la disponibilidad de financiamiento.

El listado de proyectos para financiar será de dominio público y difundido por los medios electrónicos del INFoD. Se notificarán los resultados de la convocatoria a la totalidad de los participantes que se hayan presentado y a las Direcciones de Educación Superior de cada jurisdicción a través de medios electrónicos.

16. Aceptación

Todos los Institutos de Formación Docente que participen en esta convocatoria aceptan las bases de evaluación y selección de proyectos, y las resoluciones de la comisión que evaluará en instancia única no serán susceptibles de recurso alguno. Se comunicará a las instituciones cuyas propuestas hayan sido seleccionadas sobre las condiciones particulares para la ejecución de los proyectos.

17. Condiciones institucionales para el desarrollo del proyecto

Todos los proyectos deberán tener sede en un IES de gestión estatal y de gestión social y/o comunitaria que dependan de las jurisdicciones educativas y que se encuentren inscriptos en el REFFOD.

La autoridad máxima del IES será responsable institucional del proyecto y de la correspondiente rendición de fondos ante la jurisdicción y el INFOD. Todas las instituciones que se presenten a esta convocatoria se comprometen a brindar las condiciones mínimas que permitan el desarrollo de los proyectos. En este sentido, se pretende que aporten recursos e insumos disponibles tales como mobiliario, servicios, equipamiento tecnológico, espacio físico, servicio de biblioteca, entre otros.

18. Presentación de informes

Los proyectos aprobados y seleccionados con financiamiento presentarán obligatoriamente un **informe final** al cumplirse el tiempo de ejecución del proyecto. Una vez aprobado el proyecto, se remitirán las especificaciones que contendrá el informe final.

19. Publicación de las producciones

El Ministerio de Educación de la Nación, a través del INFoD, se reserva el derecho de imprimir, distribuir, reproducir, traducir, publicar, adaptar y difundir, sin limitación de territorio y cantidad, y por cualquier medio y formato, los proyectos e informes finales de los resultados obtenidos.

Asimismo, el ISFD sede del proyecto, quienes conforman el equipo y la Dirección de Educación Superior de cada jurisdicción podrán difundir el informe final elaborado o versiones modificadas del mismo con la sola condición de hacer explícita mención de la fuente.

20. Consultas

Mail

nuestraescuelaestudiantes@infod.edu.ar

"Formando docentes,
ampliando la participación estudiantil"